



Tacna, 09 de marzo de 2018

**CARTA N°25 -2018-DTT-DRTC.T/GR-TACNA**

Señor:  
**PANIAGUA CORONADO ESTANISLAO**  
Calle 07 de Junio N° 1127  
Leoncio Prado- Tacna  
TACNA

Asunto: Respuesta de Expediente  
Ref. : Anulación Duplicado de Licencia

Mediante la presente se da respuesta a la solicitud presentada por su persona, en virtud del cual nos solicitó Anulación de Duplicado de Licencia de Conducir A- Ila.

Revisando el expediente y verificando el Sistema Nacional de Sanciones, se registra la infracción M02, con papeleta N° 2010044931, de fecha 14/12/2010. Posterior a ello realiza el trámite de su **Duplicado de Licencia de Conducir** N° T00515193, de fecha 18/05/12. Posterior a ello realizo el trámite de Revalidación de fecha 29/05/2014; motivo por el cual se hace de su conocimiento que la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Dirección ha emitido su opinión al respecto, señalando se proceda a remitir Oficio N° 151-2018-DTT-DRTC.T/G.R.-TACNA a la Municipalidad Provincial de Cajamarca y el expediente a la Delegada de la Procuraduría Pública para su conocimiento y la aplicación de acuerdo a las normas vigentes. Se anexa un (01) folio.



Sin otro particular, quedo de usted muy agradecido.

Atentamente.



7185785952

CARGO ADJUNTO

FOLIOS

OLVA COURIER - LOCAL

**GOBIERNO REGIONAL TACNA**  
Direc. Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna

ABOG. ANDRÉS LUIS JULI CHOQUEHUANCA  
DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE

SUB DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR  
SECRETARÍA  
14 MAR 2018

CC. SDLC  
Archivo

ALJCH/CGC/yil  
01 Folio